

- Notificación a don Ousmane Kone, con último domicilio conocido en Canena (Jaén), el acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2441/08, NIE: 07/2008/03436, por haber desaparecido el objeto del mismo.

- Notificación a don José Muñoz Cortés, con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 4580/08, NIE: 07/2008/06636.

- Notificación a Contrachapados La Carolina, S.L., con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 2 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 2658/08, NIE: 07/2008/03895.

- Notificación a don Eduardo Bernal Naranjo, con último domicilio conocido en Sevilla, el acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 2785/08, NIE: 07/2008/03223.

Jaén, 4 de diciembre de 2008.- La Delegada, María Luisa Gómez Romero.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Resolución Definitiva del procedimiento de Subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz. Convocatoria 2008.

Esta Delegación Provincial, dando cumplimiento al artículo 16 de la Orden de 8 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de Subvenciones a los Ayuntamientos Andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, una vez realizada en su totalidad la tramitación de las solicitudes presentadas de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, acuerda efectuar dicha notificación mediante su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, así como en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El texto íntegro del acto se encuentra expuesto, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Sevilla, sita en la calle Marqués del Nervión núm. 40, y en la página web de la Consejería:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.- La Delegada (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Carlos Vaz Calderón.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: «Variante Oeste de Órgiva en la A-348». Clave: 2-GR-1328-0.0-0.0-AP.

Aprobado provisionalmente con fecha 18 de diciembre de 2008, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio,

de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Avenida de Madrid 7, en Granada, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 18 de diciembre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Miguel Franco Muñoz, acuerdo de iniciación de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 64/08.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Miguel Franco Muñoz.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes se ha dictado Acuerdo de Inicio en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 64/08 (MFP).

Dicho acuerdo de iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución número 18, portal 2, Despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 15 de diciembre de 2008.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 14 de julio de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual núm. 105 al PGOU de Almuñécar.

Para general conocimiento y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal de Almuñécar y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico:

1. Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 14 de julio de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual núm. 105 al Plan General de Ordenación Urbanística del término Municipal de Almuñécar.

2. Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento recogidas en el Anexo de la presente Resolución.

Almuñécar: Modificación Puntual núm. 105 al PGOU. Ref.ª: 1008/AA/núm. 105.

Examinado el expediente de Modificación núm. 105 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Almuñécar aprobado por el Ayuntamiento en fecha 17 de diciembre de 2007 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 33.4 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 220/2006 por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y la Disposición Adicional Primera y artículo 4 del Decreto 239/2008 de 13 de mayo por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 13.2.a) del Decreto 220/2006, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con los artículos 31.2.B) a. y 32.4 de la antes citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el BOJA, según lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA, una vez se haya procedido al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Espacios Catalogados, asimismo se notificará al Ayuntamiento de interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que por Vd., se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Granada, 9 de diciembre de 2008.- La Delegada, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Ayuntamiento de Almuñécar
Servicios Técnicos Municipales
Servicio de Arquitectura y Urbanismo
Área de Planeamiento y Gestión

2. Situación urbanística actual.

Parcela A y parcela B:

Uso pormenorizado	Industrial 1 (I.1)
Edificabilidad	La intensidad máxima se fija en 1 m ² t/m ² s
Ocupación	La máxima ocupación se fija en el 70% de la parcela neta
Parcela mínima	250 m ² s.
Altura máxima	La altura se medirá sobre la perpendicular a un plano paralelo a la rasante natural del terreno, y será una planta.
Áticos	

Normas de composición	Libertad de composición	
Separación a lindes	A vía pública	El grafiado en los planos de ordenación
	A Colindantes	No se fija
	Entre edificios dentro de la misma parcela	No se fija
	Entre edificación principal y secundaria	No se fija
Patios diámetro mínimo	No se admite	
Usos permitidos	Se especifican en cuadro aparte	
Tipo de edificación	Aislada y/o adosada	
Voladizos	Longitud Máxima	
	% Vuelos abiertos	
	% Vuelos cerrados	
Edificación secundaria	Edificabilidad	No se admite
	Ocupación	No se admite
	Altura	No se admite
Longitud y fondo máximo edificable	No se fijan	
Aparcamientos	Se hará una previsión de un aparcamiento por cada 100 m ² proyectado.	

Modificación puntual 105 para cambio de uso de dos parcelas calificadas como industrial a residencial intensivo (vivienda joven) y espacios libres públicos en carretera del Suspiro del Moro.

Ayuntamiento de Almuñécar
Servicios Técnicos Municipales
Servicio de Arquitectura y Urbanismo
Área de Planeamiento y Gestión

3. Situación urbanística propuesta.

La situación urbanística propuesta consiste en la asignación de uso residencial a las dos fincas registrables de las que se trata.

Finca A:

Uso pormenorizado	Residencial intensiva	
Edificabilidad	La edificabilidad máxima se fija en 8.406 m ² t.	
Ocupación	La máxima ocupación se fija en el 80%	
Parcela mínima	La grafiada en el plano de ordenación	
Altura máxima	Bajo + 5 plantas	
Áticos		
Normas de composición	La construcción deberá adaptarse al entorno urbano donde se ubica.	
Separación a lindes	A vía pública	La grafiada en el plano de ordenación
	A colindantes	No se fija
	Entre edificios dentro de la misma parcela	No se fija
	Entre edificación principal y secundaria	No se fija
Patio diámetro mínimo	4 metros	
Usos permitidos	Residencial plurifamiliar, comercio, oficinas, servicios culturales, talleres artesanales y todos aquéllos que sean compatibles con el uso residencial según PGOU.	

Tipo de edificación	Bloques en línea	
Voladizos	Longitud máxima	
	% Vuelos abiertos	
	% Vuelos cerrados	
Edificación secundaria	Edificabilidad	No se admite
	Ocupación	No se admite
	Altura	No se admite
Longitud y fondo máximo edificable	No se fijan	
Aparcamientos	Se hará una previsión de un aparcamiento por cada 100 m ² de vivienda	

Ayuntamiento de Almuñécar
 Servicios Técnicos Municipales
 Servicio de Arquitectura y Urbanismo
 Área de Planeamiento y Gestión

Finca B:

Zonas verdes públicas.

Sólo podrán destinarse a ajardinamientos y usos de parque público.

Modificación puntual 105 para cambio de uso de dos parcelas calificadas como industrial a residencial intensivo (vivienda joven) y espacios libres públicos en carretera del Suspiro del Moro.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen pública Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre, dentro del programa 32D de Formación, con cargo a las siguientes:

Aplicación Presup.: //0.1.14.31.18.11.77500.32D.4//
 Aplicación Presup.: //1.1.14.31.18.11.77500.32D.8//
 Aplicación Presup.: //3.1.14.31.18.11.77500.32D.3.2009//

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2008/J/059 R1	María Oliva Rubio Rodríguez	115.474,50 euros
11/2008/J/100 R1	Juan Manuel Guerrero Cabeza de Vaca	63.858,00 euros
11/2008/J/119 C1	Biotgensystem, S.L.	68.076,00 euros
11/2008/J/129 R1	Centro de Estudios Profesionales, S.L.	101.398,50 euros
11/2008/J/143 C1	ISPE Campo de Gibraltar, S.L.	103.653,00 euros
11/2008/J/156 R1	EAIG Academia, S.L.	58.116,00 euros
11/2008/J/185 C1	Iónica Mariana Nine	208.825,50 euros
11/2008/J/192 C1	Escforhost HMG, S.L.	324.683,25 euros
11/2008/J/194 C1	María Martín, S.L.	168.589,50 euros
11/2008/J/196 C1	Aire Pop Jerez, S.L.U.	167.832,00 euros
11/2008/J/197 C1	Imtech Spain, S.L.U.	483.039,00 euros
11/2008/J/198 C1	Ana Ariza Ricardi	164.457,00 euros
11/2008/J/199 C1	Desarrollando Centros Mayores, S.L.U.	92.850,00 euros

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2008/J/201 C1	EASY Industrial Solutions	30.627,00 euros
11/2008/J/202 C1	Duvaz Sport, S.L.	120.540,00 euros
11/2008/J/206 C1	Imtech Spain, S.L.U.	117.505,50 euros
11/2008/J/207 C1	Ana Ariza Ricardi	55.600,50 euros

Aplicación Presup.: //0.1.14.31.18.11.78500.32D.3//
 Aplicación Presup.: //1.1.14.31.18.11.78500.32D.9//
 Aplicación Presup.: //3.1.14.31.18.11.78500.32D.2.2009//

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2008/J/001 C1	ASANSULL (Asoc. Pro-personas con minusvalías psíquicas)	83.461,50 euros
11/2008/J/001 R2	ASANSULL (Asoc. Pro-personas con minusvalías psíquicas)	199.269,75 euros
11/2008/J/007 R2	Afanas Jerez de la Frontera	252.961,50 euros
11/2008/J/011 C1	Asociación para la Gestión de la Integración Social	142.017,75 euros
11/2008/J/025 R2	Asoc. Coordinadora Comarcal Asoc. contra las drogodependencias del Campo de Gibraltar «Alternativas»	27.904,50 euros
11/2008/J/025 R3	Asoc. Coordinadora Comarcal Asoc. contra las drogodependencias del Campo de Gibraltar «Alternativas»	27.904,50 euros
11/2008/J/057 R2	Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	69.448,50 euros
11/2008/J/089 R1	Asoc. de ayuda a minusválidos psq. de Cádiz y su provincia (AFANAS Cádiz)	138.592,50 euros
11/2008/J/89 R2	Asoc. de ayuda a minusválidos psq. de Cádiz y su provincia (AFANAS Cádiz)	116.572,50 euros
11/2008/J/091 R1	Esc. Profesionales Sagrada Familia	38.080,50 euros
11/2008/J/108 R2	Asociación Nivel	58.011,00 euros
11/2008/J/120 R1	Asoc. de Minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales de Ubrique	57.494,25 euros
11/2008/J/203 C1	Fundación privada Integralia	46.683,00 euros

Aplicación Presup.: //0.1.14.31.18.11.76500.32D.5//
 Aplicación Presup.: //1.1.14.31.18.11.76500.32D.7//
 Aplicación Presup.: //3.1.14.31.18.11.76500.32D.4.2009//

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2008/J/044 R2	Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz	27.805,50 euros
11/2008/J/08D R1	Ayuntamiento de Castellar de la Frontera	57.672,00 euros
11/2008/J/132 R2	Inst. Municipal de Promoción, Fomento Socio-económico y Formación (IMPRO)	27.805,50 euros
11/2008/J/133 R1	Entidad Local Menor de Torrecera (Ayuntamiento)	55.600,50 euros
11/2008/J/145 R2	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda	44.455,50 euros
11/2008/J/158 R1	Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar	371.737,50 euros
11/2008/J/158 R2	Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar	15.795,00 euros
11/2008/J/189 C1	Excmo. Ayuntamiento de Algeciras	34.299,00 euros

Cádiz, 17 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones